

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Cuarta Constitucional Permanente</b>		
	<b>Nota Interna</b>		CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN
	<b>Legislatura 2025 - 2026</b>		PÁGINA
			L-G.3-F01
			01-2016
			1 de 1

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2026

**Para: HONORABLES REPRESENTANTES**  
Comisión Cuarta Constitucional Permanente

**De: JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA**  
Secretario General  
Comisión Cuarta Constitucional Permanente

**Referencia:** *Aplazamiento y reprogramación de debate de control político – Proposición No. 096 de 2026.*

<b>URGENTE</b>		PROYECTAR RESPUESTA	
<b>PARA SU INFORMACIÓN</b>	<b>X</b>	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
<b>FAVOR DAR CONCEPTO</b>		FAVOR TRAMITAR	
		No. FOLIOS	

Honorables Representantes.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en cabeza de su Presidenta, Honorable Representante **GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA**, y de su Vicepresidente, Honorable Representante **LUIS DAVID SUÁREZ CHADID**, me permito informar que la sesión ordinaria prevista para el día miércoles 25 de marzo de 2026, dentro de la cual se encontraba incluido el debate de control político correspondiente a la Proposición No. 096 de 2026, , que tiene como objeto:


***“Cítese al Director de la Agencia Nacional de Tierras para que rinda informe sobre la ejecución presupuestal del año 2025 y lo corrido del 2026, así como el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.***

***La ejecución de cada programa y enviar a esta comisión de Presupuesto toda la contratación realizada año 2023 – 2024 - 2025 – 2026. Así como el detalle de la compra de predios y sus criterios para su entrega.***

***Cítese también al Ministro de Hacienda, a la Ministra de Agricultura e invítese a la Procuraduría General de la Nación”.***

**Ha sido aplazada y reprogramada para el día miércoles 8 de abril de 2026, a las 08:00 a. m.,** en el recinto de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente. La citación inicial comprendía al Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Director de la Agencia Nacional de Tierras y a la Ministra de Agricultura, así como la invitación al Procurador General de la Nación.

La anterior determinación obedece a las excusas presentadas por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y por el señor Director de la Agencia Nacional de Tierras

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Cuarta Constitucional Permanente</b>	
	<b>Nota Interna</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b> <b>Legislatura 2025 - 2026</b>	
	CÓDIGO	L-G.3-F01
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 1

– ANT, quienes informaron la existencia de reuniones indelegables asumidas con anterioridad, circunstancia que impide su comparecencia en la fecha inicialmente programada. En el caso de la Agencia Nacional de Tierras, dicha situación fue comunicada formalmente a esta Comisión, precisando además la remisión de la respuesta al cuestionario correspondiente.

La reprogramación para el 8 de abril de 2026 tiene como finalidad brindar a los funcionarios citados el tiempo suficiente para organizar debidamente sus agendas institucionales y preparar, de manera idónea, su participación en el debate, garantizando así que el ejercicio de control político se surta con la debida seriedad, suficiencia y oportunidad.

Cordialmente,



**JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA**  
Secretario General  
Comisión Cuarta Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes – Congreso de la República

**Anexo:**

1. Orden del día de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en formato PDF.